

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Precios de suscripción
EN LA CAPITALPor tres meses, pesetas .. 5
seis — 10
Anuncios particulares, la línea ... 0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas 6'25
seis — 12'50
Número suelto 0'25

Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

2171

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.^º

Según me comunica el Excelentísimo Sr. General Gobernador Militar, mañana 9, desde las 11 á las 15 horas, y en el Polígono de Escuelas prácticas de esta Plaza, se verificará el fogeo con carabina de los alumnos de nuevo ingreso de la Academia de Artillería.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Segovia, 8 de Octubre de 1914.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

2169

Según me comunica el Alcalde de Palazuelos, en aquella localidad se halla recogido á disposición de quien acredite ser su dueño, un caballo capón, cerrado, pelo castaño claro, de seis y media cuartas, lunares y rozaduras en los costillares; tiene un marco letra P. en la nalga derecha.

Lo que se hace público en este periódico oficial, á los efectos del vigente reglamento de reses mostrenas.

Segovia, 7 de Octubre de 1914.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Ministerio de la Gobernación

Junta de iniciativas

CIRCULAR

La Junta de iniciativas ha recibido varias peticiones encaminadas á proteger y desarrollar las industrias metalúrgicas en España.

Deseando la Junta conocer bien la opinión de los interesados en esas industrias, ha acordado abrir una información durante quince días, á partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRIL.

Los que quieran concurrir á esa información lo harán por escrito, y los que deseen hacerlo oralmente deberán participarlo á esta Comisaría para que señale día y hora en que hayan de informar.

La Junta encarece la importancia de esta información y espera que todos los que quieran iluminarle para su propuesta, concurran á ella.

Madrid, 5 de Octubre de 1914.—El Comisario Regio, Presidente de la Junta, J. de la Cierva.

(Gaceta del 6 de Octubre de 1914.)

TRIBUNAL PROVINCIAL
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Don Narciso Riaza Mateo, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de Segovia.

Certifico: Que por el Procurador D. Juan González Salamanca, en nombre y representación del Ayuntamiento de Adrados, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia de cuatro de Julio último, por la que desestimó la alzada interpuesta por dicho Ayuntamiento reclamando de la cantidad que se le cobró por el segundo trimestre de consumos del año actual.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyu-

var en él á la Administración, expido la presente que visada por el Sr. Presidente y sellada con el del Tribunal, firmo en Segovia, á siete de Octubre de mil novecientos catorce.—Narciso Riaza.—V.º B.: G.^a Valladares.

2172

Alcaldía constitucional de Segovia

Hallándose vacante una beca de gracia en el Seminario Conciliar de esta Ciudad, cosechada de los fondos de la extinguida Junta de Nobles Linajes, y habiéndose de proveer por concurso, se anuncia al público á fin de que los aspirantes á ella presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el improrrogable plazo de quince días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las solicitudes, acompañadas de certificación de buena conducta y de estudios del aspirante y de certificación relativa á la contribución que el mismo ó sus padres satisfagan por todos conceptos.

Segovia, 7 de Octubre de 1914.—P. I., Casimiro Lozano.

2123

Alcaldía de Cerezo de Abajo

Por traslado á otra localidad del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo de 750 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de ocho familias pobres y casos de oficio que puedan ocurrir.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El agraciado queda en libertad de contratar las iguales con los vecinos pudientes, que ascienden á 2.000 pesetas anuales, las cuales serán cobradas por el Ayuntamiento y pagadas por el mismo al facultativo que resulte agra-

ciado. También disfrutará casa gratis, con todas las comodidades apetecibles.

Cerezo de Abajo, 1.^º de Octubre de 1914.—El Alcalde, Mamerto Vega.

2109

Alcaldía de Collado Hermoso

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales, de este pueblo y año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los individuos en él comprendidos puedan examinarle y hacer cuantas reclamaciones crean necesarias á su derecho; bien entendido que una vez transcurrido el plazo señalado, no se admitirá ninguna, por justa que sea.

Igualmente se convoca por medio del presente para el día 14 del corriente, y hora de las diez de su mañana, á los individuos industriales de este pueblo que deben constituir el gremio, para la designación de cargos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento; y si no concurren en dicho día y hora ningún individuo del gremio, y si los reunidos se negaren á deliberar ó votar, renunciarán á su derecho de nombrar síndicos y elegir clasificadores, y serán nombrados de oficio.

Collado Hermoso, 2 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Fernando Huertas.

2174

Alcaldía de Torreiglesias

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, la matrícula de subsidio industrial de este pueblo y padrón de cédulas personales del mismo y para 1915, á fin de que dichos documentos puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que tengan por conveniente los en ellos incluidos, pues transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Torreiglesias, 6 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Juan Domingo.

